

Cedral, S.L.P., 25 de marzo 2025.

**CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:**

La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la Tercer Asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Social que tendrá lugar el 27 de marzo de 2025, a las 11:00 horas en planta alta interior del Centro Cultural de Cedral, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y asuntos generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
3.- Nombramiento de Escrutador y Moderador	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
4.- Avances Físicos y Financieros de obras y acciones.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
5.- Altas, cambios y/o modificaciones al POA 2025	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
6.- Capacitación de los integrantes del CDSM.	Ing. Arturo Ortega Jiménez	30 minutos
7.- Asuntos Generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
8.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
9.- Clausura de la asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos

N1-ELIMINADO 107

N2-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día una convocatoria para la 2^a Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes.



DESARROLLO SOCIAL

N3-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

N4-ELIMINADO 107

ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:34 hrs. de 27 de Marzo de 2025, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **(TERCER REUNION ORDINARIA)** contando con la presencia del **C. Lic. Clinthia Verónica Segovia Colunga**, el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo, Juan Manuel Villanueva Flores**, Regidores del H. Ayuntamiento, **Ing. Arturo Ortega Jiménez, Representante Sedesore** Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones.
- 5.- Cambios, altas y modificación al POA 2025.
- 6.- Capacitación a los integrantes del CDSM.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 9.- Clausura de la asamblea.

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **19 de 22 representantes Sociales** de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al **C. Simón Acevedo Torres** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Secretario Técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N7-ELIMINADO 107

N6-ELIMINADO 107



N9-ELIMINADO 107

N12-ELIMIN

CUARTO PUNTO. – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los **Avances Físicos y Financieros de Obras y Acciones**

- REHABILITACION EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. (BACHEO). - Avance Físico y Financiero de 100%
- ADQUISICION DE 20 SILLAS DE RUEDAS. - Avance Físico y Financiero de

N10-ELIMINADO 107 100%

- RENTA DE PIPA DOTACION DE AGUA. - Avance Físico y Financiero de 10%
- ARRENADAMIENTO DE MAQUINARIA DE RETROEXCAVADORA PARA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO. - Avance Físico 60% y Financiero de 100%
- REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE MADERO, ENTRE HIDALGO Y SIMON BOLIVAR COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero de 100%
- RECARPETEO DE CALLE MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE SIMON BOLIVAR COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero de 100%
- REHABILITACION DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y BOLIVAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL S.L.P. Avance Físico y Financiero de 100%

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández Pregunta que si están de acuerdo con lo anteriormente expuesto el cual es aceptada por unanimidad.

QUINTO PUNTO. – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los **Cambios, altas y modificación al POA 2025.**

N11-ELIMINADO 107

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.

ADMÓN. 2024-2027

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2025

TERCER REUNION ORDINARIA 27 DE MARZO 2025

OBRA	PROGRAMADA	RECURSO TOTAL A USAR	FONDO FIM	FONDO PPM	CAMBIO	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL DISPONIBLE FIM	TOTAL DISPONIBLE PPM	SALDO TOTAL DE BALDOS POR PROGRAMAR
BORRANTE ORDINARIA FEBRERO 2025	SE X	50,00	47,821,37	52,930,627.00		PPM/FIM	18,811.37	2,806,827.00	52,824,806.63
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE MADERO ENTRE BALCONES (87) Y NUEVA DE LA CAZADERA MUNICIPAL	SL 500,000.00	5149,945.14	50,00	80,00	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAR BALCONES EN CALLE MADERO, ENTRE HIGUERO Y SAN JUAN. CORRIENTE PAGADA BALDOS POR PROGRAMAR	FIM	1,188,943.20	2,806,827.00	51,875,570.28
REHABILITACION DE DRENAJE SANTUARIO EN LA CALLE MADERO ENTRE CALLE HIGUERO Y BALCONES DE LA CAZADERA MUNICIPAL DE CEDRAL, SLP.	SL 100,000.00	581,000.00	50,00	50,00	CORRIENTE PAGADA BALDOS POR PROGRAMAR	PPM	1,225,926.25	2,806,827.00	50,810,784.00
PAVIMENTACION DE CALLE MADERO CON CANTERA, ARTERICA EN ZONA CENTRO ENTRE CALLE HIGUERO Y COLONIA DE LA CAZADERA MUNICIPAL DE CEDRAL, SLP.	SL 100,000.00	511,000.00	570,520.20	80,00	PAVIMENTACION DE CALLE MADERO ENTRE CALLE HIGUERO Y COLONIA ARTERICA EN ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL. SL PAVIMENTACION MANA A VALOQ POR PROGRAMAR	FIM	2,603,590.55	2,806,827.00	50,706,822.80
PAVIMENTACION DE CALLE FRANCISCO VILLA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, ENTRE 8 DE MAYO Y 9 DE SEPTIEMBRE, CAZADERA MUNICIPAL EN CEDRAL, SLP.	SL 200,000.00	51,150,000.00	51,200,213.20	80,00	FALTANTE DE TOMA DE SALDOS PDM PROGRAMAR	FIM	2,642,860.00	2,806,827.00	50,345,810.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y BANQUETAS EN CALLES FRANCISCO VILLA ENTRE CALLES 8 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA REFUGIO DE SONJAS COLONIA EMILIANO ZAPATA, CEDRAL, SLP.	SL 100,000.00	51,082,100.00	51,200,162.27	80,00	ALTA DE OBRA	PPM	1,047,907.00	2,806,827.00	50,294,446.00
REHABILITACION DE SECTORES DE RED EN PUNTO AMPLIA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, SLP.	SL 100,000.00	51,082,100.00	51,000.00	50,00	ALTA DE OBRA EN SECTORES DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTO Y PROPIEDAD SL 100,000.00 PDM PROGRAMAR SL 100,000.00 AS COMO CAMBIO DE RED, KOST PROGRAMANDO DE FIM POR PPM	PPM	1,075,417.00	2,806,827.00	50,284,446.00
DESAGOLVE EN DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, SLP.	SL 100,000.00	51,563,000.00	51,500,000.00	80,00	ALTA DE OBRA	PPM	375,417.00	2,806,827.00	52,764,446.00
ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ZONA URBANA Y RURAL	SL 100,000.00	492,571.40	80,00	500,000.00	ADQUISICION DE LAMPARAS	PPM	375,417.00	2,905,953.00	53,511,571.00
REHABILITACION DE CALLES Y CAMBIO (ACHICHO) BANQUETA HIGUERO	SL 100,000.00	500,000.00	80,00	500,000.00	REHABILITACION EN DIFERENTES CALLES EN LA CAZADERA MUNICIPAL DE CEDRAL. SL PAVIMENTACION CORRIENTE PAGADA BALDOS POR PROGRAMAR	PPM	375,417.00	2,806,827.00	53,325,376.00
20% DE SEGURIDAD PUBLICA	CL 200,000.00	51,000.00	50,00	50,00	20% DE ALTA 20/10/2024-20/01/2025 SEGURIDAD PUBLICA ADQUISICION DE VEHICULO PARA PERMITIR LA SEGURO PUBLICA 500,000.00	PPM	375,417.00	600	507,417.00
BALDOS POR PROGRAMAR	80,00	80,00	0,00	80,00	BALDOS POR PROGRAMAR	PPM/FIM	375,417.00	80,00	385,417.00

N17-ELIMINADO 107

EL. ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ SONETO A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

N16-ELIMINADO 107



SEXTO PUNTO. - Capacitación de los integrantes del CDSM Por el Ing. Arturo Ortega Jiménez presentante de SEDESORE Zona Altiplano.



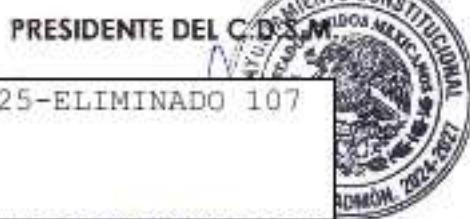


SEPTIMO PUNTO. - Asuntos Generales. (No hay asuntos generales)

OCTAVO PUNTO. - Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

NOVENO PUNTO. - Clausura de la Sesión. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 12: 55hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

N24-ELIMINADO 107 N25-ELIMINADO 107



c. Cinthia Verónica Segovia Colunga
SECRETARIA DEL C.D.S.M.

N26-ELIMINADO 107



Ing. Francisco Agustín Almaguer Hdz.
DESARR

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N27-ELIMINADO 107

fa. Elda Marlene Maldonado Manzo

N28-ELIMINADO 107

C. Juan Manuel Villanueva Flores

N22-ELIMINADO 107



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
CEDRAL
2016-2027

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.

N34-ELIMINADO 107

C. MA. Guadalupe García Velázquez.

N35-ELIMINADO 107

C. Guadalupe Medrano Soto.

N33-ELIMINADO 107

Lic. Franco Alejandro Coronado Guerra.

N32-ELIMINADO 107

N30-ELIMINADO 107



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 27 DE MARZO DE 2024

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FECHA
1	LIC. CINTHA VÉRONICA SEGOVIA CO-LUNGA	PRESIDENTE DEL CDSM	PRESIDENCIA MPAL.	
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMACELA HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM	COORDINACION RAMO 33	
3	PROFRRA. ELDA MARIFEN Maldonado Manzo	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
5	JUAN MANUEL JUAREZ CASTILLO	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL, S.L.P.	
6	JOSÉ ÁNGELO LOMAS OLIVA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
7	MA GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 120.	CEDRAL, S.L.P.	
8	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
9	JUAN ANTONIO GONZALEZ CALIZONCITO	CONSEJERO SECCIONAL 121.	CEDRAL, S.L.P.	
10	JUANA DEL PILAR RANCIEL DIAZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
11	FRANCISCA ESMERALDA POLINA RODRIGUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 122.	CEDRAL, S.L.P.	
12	CELIA RAMOS GONZALEZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
13	ARMANDO MORELES TORRES	CDSM (PROPIETARIO)	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
14	ROSA DE LIMA MENDOZA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
15	DEISY CHELBY GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO	CDSM (PROPIETARIO)	SAN LORENZO	
16	MARIA DEL CARMEN RIVERA CORDOBA	CDSM (SUPLENTE)	PALO BLANCO	
17	POMFEO CORONADO LANDEROS	CDSM (PROPIETARIO)	SANTA RITA DEL SOTOL	
18	JOSE RUFERTO MOLINA CASTILLO	CDSM (SUPLENTE)	SANTA RITA DEL SOTOL	
19	VALERIA LUCION MORENO	CDSM (PROPIETARIO)	GALLOS BLANCOS	
20	ANA XARINA MOLINA LOPEZ	CDSM (SUPLENTE)	GALLOS BLANCOS	
21	JOSE LUIS TORRES LUCIO	CDSM (PROPIETARIO)	PRESA VERDE	
22	REYNA CEDILLO DE LA ROSA	CDSM (SUPLENTE)	PRESA VERDE	
23	KARLA GISELDA ELORZA VAZQUEZ	CDSM (PROPIETARIO)	ZAMARRIPA	
24	MARIA FILOMENA BARRA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	ZAMARRIPA	
25	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CABAREZ	CDSM (PROPIETARIO)	LA BOQUILLA	
26	MA BACILA SANDOVAL HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	EL ESPIRITU	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMISIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/ENTIDAD	FECHA: 27 DE MARZO DE 2024	FIRMA
16	DANIELA ZAVALA GARCIA	CDSM (PROPIETARIO)	JESUS MARIA		
	JOSÉ ALFREDO ZAVALA ÁVILA	CDSM (SUPLENTE)	JESUS MARIA		
17	MARTIN ZACARIAS CAMARILLO YANEZ	CDSM (PROPIETARIO)	CERRO DE FLORES		
	VANESSA GUADALUPE SEGOVIA GAYTAN	CDSM (SUPLENTE)	CERRO DE FLORES		
18	EDUARDO CORDOVA RANGEL	CDSM (PROPIETARIO)	SALTILLOITO		
	PABLO ORTEGA LARA	CDSM (SUPLENTE)	EL SALADITO		
19	ALMA LETICIA MEDRANO MARTINEZ	126 274	CDSM (PROPIETARIO)	LAGUNILLAS	
	ALMA FRANCISCA OLIVARES VILLANUEVA	CDSM (SUPLENTE)	LAGUNILLAS		
20	MARIA OLEGARIA MENDOZA MENDOZA	126 274	CDSM (PROPIETARIO)	SAN ISIDRO	
	ERIKA RUBI ALVARADO ALVARADO	CDSM (SUPLENTE)	SAN ISIDRO		
21	GUADALUPE MEDRANO SOTO	126 277	CDSM (PROPIETARIO)	EL BLANCO	
	HERNESTINA VILLEGRAS ZAPATA	CDSM (SUPLENTE)	EL BLANCO		
22	SIMON ACEVEDO TORRES	126 277	CDSM (PROPIETARIO)	SANTA TERESA	
	MARIA CLARIBEL HERNANDEZ CASILLAS	CDSM (SUPLENTE)	SANTA TERESA		
	LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO CUERRA	126 277	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ		REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ		SRL GRAL. DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JULISSA PAZUZO GARCIA DOMINGUEZ		SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA		TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. MYRNA BANDA VELAZQUEZ		CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	ING. LUIS ENRIQUE RANGEL FLORES		DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	

N37-ELIMINADO 107

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”